



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1354

SANTA FE, 12 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 01906-0002412-3 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0002413-4 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"REFACCIONES GENERALES CASINO EX BATALLÓN 121 PARA TRASLADO TRANSITORIO EET N° 392 - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 la sra. Ministra de Educación solicitó al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat se den inicio, en forma urgente, a las tareas de reparación del pabellón perteneciente al Ex Batallón 121, debido a que se encuentra en trámite de licitación la obra de la EETP N° 392 de la ciudad de Rosario y los alumnos de ese establecimiento deben ir a desarrollar las actividades educativas al Ex Batallón mientras se ejecutan las obras correspondientes;

Que la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH (f. 02) tomó intervención y aconsejó derivar las presentes actuaciones a la DIPAI para la confección de la documentación técnica para llamado a concurso de precios, dándose el carácter de trámite urgente;

Que en consecuencia la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Resumen de Presupuesto, Presupuesto, y Coeficiente de Resumen (fs. 1 a 171 de Expte. agregado N° 01906-0002413-4), y a fojas 03/26 se incorporó Memoria Descriptiva, Planillas de Análisis de Precios, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Plan de Trabajo y Cuerva de Inversión, Resumen de Presupuesto, Presupuesto, y Coeficiente de Resumen;

Que el sistema de contratación adoptado es el Precio Global con Redeterminación a Precios acorde a la Ley N° 12.046 y sus Decretos Reglamentarios (artículo 2º);

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 50.920.878,94 a valores oficiales al mes de junio de 2022;

Que el plazo estimado para la realización de los trabajos es de noventa (90) días calendario y el plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 152.762.636,81 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 50.920.878,94;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 20% del monto del contrato;

Que a foja 28 se incorporó informe del Servicio de Catastro e Información Territorial;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de la DIPAI (foja 31), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria al Concurso de Precios, trámite que encuadra en las pautas emanadas de la Ley N° 5188 – Capítulo IV;

Que a foja 31 vuelta obra el Visto Bueno del Subsecretario de Planificación del MISPyH;

Que se ha expedido la Dirección General de Variación de Costos del MISPyH a foja 33 informando que la planilla de fojas 19/20 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 50.920.878,94 a Junio de 2022 obrante a fojas 23/25;

Que la presente gestión encuadra en el marco del Artículo 20 inciso c) de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 41) – a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, según instrucciones de la Superioridad a foja 39 – por la suma de \$ 300.000,00 mediante el



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

PCP SIPAF N° 4228/22 (f. 40), el cual se encuentra debidamente autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda a foja 42 vuelta;

Que se han expedido: la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 34.409/22 (fs. 37/38), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 34/36) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 41), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“REFACCIONES GENERALES CASINO EX BATALLÓN 121 PARA TRASLADO TRANSITORIO EET N° 392 – ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”** sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 50.920.878,94 (Pesos: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100) y autorízase a dicha Repartición a convocar un Concurso de Precios para la contratación en cuestión, debiendo a tales fines invitar a por lo menos cinco (5) firmas oferentes, y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.

ARTICULO 2º: El gasto por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos: TRESCIENTOS MIL) que demandará la presente gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 66 - S.A.F. 01 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 05 – Obra 51 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 2 – Ubicación Geográfica 82-84-264 - Finalidad 3 - Función 41 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

jm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE